



Términos y Condiciones: Subasta de artículos 2021

Fundación UCR

El presente documento define el marco de acción sobre la dinámica de subasta de artículos a realizarse en el mes de marzo 2021. Para su realización se estipula lo siguiente:

1. La Subasta de equipos electrónicos de la FundaciónUCR se llevará a cabo el martes 23 de marzo de 2020 a partir de las 8:00 a.m. y hasta el jueves 25 a las 4:30 p.m.
2. La participación en la actividad por medio de puja a los artículos, se gestionarán mediante el sistema habilitado para tal efecto (Subasta FundaciónUCR).
3. Toda comunicación asociada será vía correo electrónico en la sección "Enviar Mensaje Privado", habilitado en cada artículo, a través del sitio web de Subastas habilitado por la FundaciónUCR.
4. El registro para participar en la Subasta se hará en la aplicación digital. Es obligatorio registrar los campos de "Nombre" (nombre completo) y "Correo Electrónico" oficial de la FundaciónUCR para que la puja del artículo sea tomada en cuenta como válida. Registros con omisiones de la información serán descartados.
5. No se admitirán ofertas de personas externas a la FundaciónUCR y de colaboradores que no se hayan registrado con sus datos oficiales de conformidad con estos lineamientos.
6. La Subasta podrá ser seguida en tiempo real, eso significa que las ofertas que se realicen por cada participante por los artículos disponibles podrán ser visualizadas por los colaboradores. Todos podrán participar en cualquier momento durante las horas definidas para el desarrollo de la actividad.
7. El colaborador de oficina que incluya sus datos oficiales queda debidamente registrado y podrá hacer tantas pujas como desee.
8. No se admitirán ofertas por ninguno de los artículos subastados fuera de la fecha, hora y medio establecido para su desarrollo.
9. Cada artículo indica en el apartado de "Descripción" la información disponible de sus características y el estado físico en el que se encuentra.



10. Cada imagen de los artículos mostrados en la plataforma corresponde al artículo a subastar.
11. Por disposiciones legales, los artículos subastados tendrán un mes de garantía sobre su funcionamiento al momento de la entrega. No aplica reclamo de garantía por accidentes o daños provocados que se evidencien con la validación realizada en la entrega.
12. Luego de concluida la Subasta, en un lapso de 24 horas, se les notificará a los colaboradores los artículos que les hayan sido adjudicados.
13. En cuanto a la forma de pago, los artículos con un valor menor o igual a ₡50,000 se les aplicará la deducción en un mes (dos quincenas) y por montos superiores a dicha suma se aplicará hasta por un máximo de tres meses (seis quincenas). Para dicho proceso, la persona adjudicada deberá llenar el formulario de autorización de rebajo de planilla que le será enviado por la Jefatura Administrativa.
14. Se gestionará con cada persona adjudicada la forma de pago de preferencia y de conformidad con lo indicado en el inciso de "forma de pago".